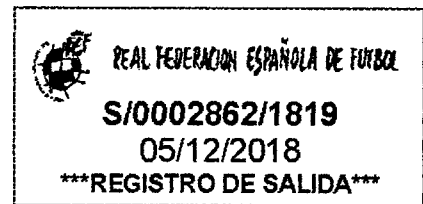




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5)- J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. LEÓN FUTBOL FEMENINO y el C.D. NUESTRA SEÑORA DE BELEN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

NATALIA MATA MIGUEL, del C.D. Nuestra Señora de Belén, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. León Fútbol Femenino
Sr. Presidente del C.D. Nuestra Señora de Belen
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002862/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. PARQUESOL y el C.F. POZUELO DE ALARCÓN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA AMPARO CABALLOS MOLINA, del C.F. Pozuelo de Alarcón, por juego peligroso,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

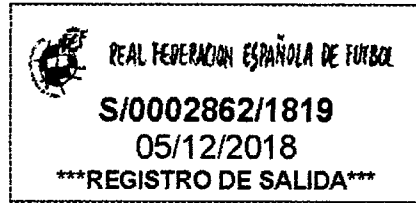
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Parquesol
Sr. Presidente del C.F. Pozuelo de Alarcón
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5)- J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes TORRELODONES C.F. y el A.D. ALHONDIGA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARIA JOSÉ MEDINA SANCHEZ y SANDRA GARCÍA HERNÁNDEZ VAQUER, del Torreldones C.F., por formular observaciones al árbitro y por juego peligroso respectivamente.

LAURA GOMEZ NAVARRO, MARIA ROJAS SÁNCHEZ PANTOJA, LAURA BRAVO RICO y GEMA GARCÍA DÍAZ del A.D. Alhóndiga, la primera por juego peligroso, la segunda por formular observaciones al árbitro, la tercera y la cuarta por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)

MARTA DE HITA ARIAS, del A.D. Alhóndiga, ambas por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

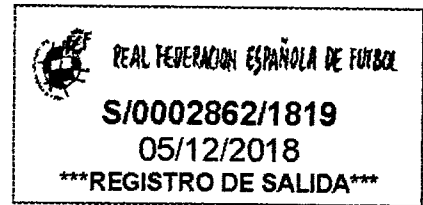
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Torreldones C.F.
Sr. Presidente del A.D. Alhondiga
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5)- J 11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes ATLÉTICO DE MADRID "B" y el C.D.E. OLIMPICO DE MADRID, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ANDREA LÓPEZ NÚÑEZ, del Club Atlético de Madrid "B", por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

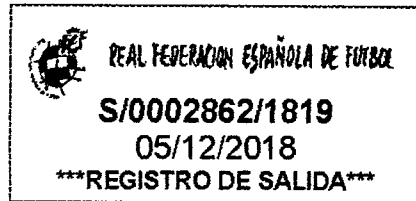
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Club Atlético de Madrid SAD
Sr. Presidente del C.D.E. Olimpico de Madrid
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes MADRID C.F. FEMENINO "B" y el F.F. LA SOLANA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ANDRA RINCON MARTÍN, de la F.F. La Solana, por formular observaciones al árbitro.

DAVID MANUEL PEINADO LÓPEZ ISIDRA (Entrenador), de la F.F. La Solana, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Madrid C.F. Femenino
Sr. Presidente del F.F. La Solana.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002862/1819

05/12/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (5)-J11

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes DÍNAMO GUADALAJARA y el RAYO VALLECANO DE MADRID "B", y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ANGELA M SANCHIS MICO y BERTA TABERNERO JUANES, del Dínamo Guadalajara, ambas por juego peligroso.

JULIA MUÑOZ REDONDO, NEREA CALZADA MARTÍNEZ, PAULA UBEDA PORTUGUES PALOMINO, de Rayo Vallecano de Madrid "B", la primera por infracción de las reglas del juego, la segunda por falta técnica y la tercera por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Dinamo Guadalajara
Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid, SAD
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.